



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-242/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTE:
ISMAEL ESTRADA MALDONADO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
SANDRA BETSAIDA MAGAÑA RÍOS Y
OTRO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

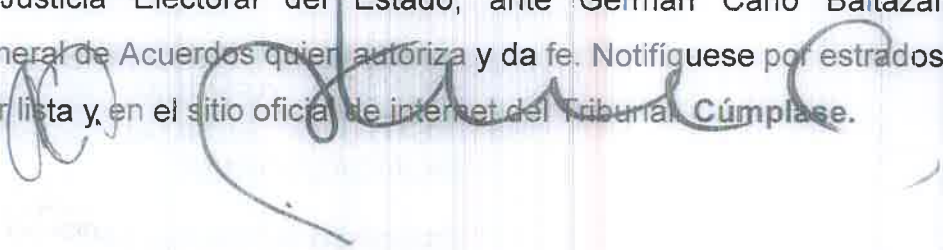
El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por María Guadalupe Lugo Jiménez, por derecho propio, dirigido a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que interpone Juicio para la Protección de los derechos Político Electorales del Ciudadano en contra de la sentencia dictada de veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno dictada por este Tribunal en el expediente RR-242/2021. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma el Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS